



**PRIMERA CONVOCATORIA PARA SUBASTA PÚBLICA
CORRESPONDIENTE A LA ENAJENACIÓN DE MATERIALES DE DESECHO
PRODUCTO DE BIENES MUEBLES DETERIORADOS DE LA UNIDAD
PROFESIONAL DE LÁZARO CÁRDENAS DE LA BENEMÉRITA Y
CENTENARIA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO**

UMSNH_CELABP_DPU_DCBM_SP_004_2025.

Morelia, Michoacán a 14 de julio de 2025.

La Benemérita y Centenaria Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través su Comité de Enajenaciones, Licenciamientos y Arrendamientos de Bienes Patrimoniales, en adelante de conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento del Patrimonio Universitario; así como en el punto de acuerdo No. V del acta No. Cuatro del año de 1991, del Honorable Consejo Universitario, acorde Capítulo V artículo 8, segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Benemérita y Centenaria Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y artículo 18 del Estatuto Universitario. Y teniendo como antecedentes el Acta de Sesión del Comité de Enajenaciones, Licenciamiento y Arrendamiento de Bienes Patrimoniales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo UMSNHN_CELABP_OR_03_2025, Dictamen de No Utilidad UMSNH_DPU_DCBM_D_004_2025 con fecha 25 de junio de 2025 dirigido a la Dra. Yarábí Ávila González emitido por de C.P. J. Trinidad Ferreira Almanza, oficio no. UMSNH_DPU_379_2025, autorización con fecha 01 de julio de 2025, oficio 574/2025 dirigido al C.P. J. Trinidad Ferreira Almanza emitido por la Dra. Yarábí Ávila González Rectora de la U.M.S.N.H.

Se convoca a la **PRIMERA SUBASTA PÚBLICA CORRESPONDIENTES A LA ENAJENACIÓN DE MATERIALES DE DESECHO PRODUCTO DE BIENES MUEBLES DETERIORADOS DE LA UNIDAD PROFESIONAL DE LÁZARO CÁRDENAS, UMSNH_CELABP_DPU_DCBM_SP_004_2025.**, conforme a las siguientes:

BASES:

PRIMERA. Los bienes muebles material de desecho objeto de la presente convocatoria a subasta pública son propiedad de la Benemérita y Centenaria Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo por lo que en principio es lícito proceder a su enajenación con forme a los establecido al artículo 50 del Reglamento del Patrimonio Universitario de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, mismos que se indica a continuación:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR
Material de desecho	Lote	\$32,500.00 (Treinta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)



SEGUNDA. Los bienes muebles / material de desecho objeto de la presente subasta pública, corresponde a un bien mueble que ha dejado de ser útil para la Institución, por consecuencia se ofrece en las condiciones mecánicas, modelo y estado físico resultante de su uso, por lo que la Benemérita y Centenaria Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo no se hace responsable de cualquier desperfecto o vicio oculto que pudiera presentar.

TERCERA. La presente convocatoria se publicará en la Gaceta Nicolaita y en la página oficial de la Dirección del Patrimonio Universitario, localizadas en los siguientes sitios electrónicos: www.gacetanicolaita.umich.mx y www.patrimonio.umich.mx a partir del día 14 de julio de 2025; así mismo podrá ser promocionada a través de medios de comunicación institucionales y redes sociales.

CUARTA. Las personas interesadas podrán acudir a la exhibición de los materiales de desecho objeto de la presente subasta pública, de lunes a viernes en horario de 10:00 diez a 14:00 catorce horas, en la Unidad Profesional de Lázaro Cárdenas con domicilio, Av. Aurelio Campos S/N, Col. Ejidal Guacamayas, Cdad. Lázaro Cárdenas, Mich., del día 11 once al 15 quince de agosto de 2025 dos mil veinticinco, previa cita al teléfono 753-163-80-86.

QUINTA. Los interesados en participar deberán presentar su propuesta económica, por escrito, en las oficinas de la Dirección del Patrimonio Universitario, ubicadas en calle Zarzamora número 99 noventa y nueve, esquina Nuez, Fraccionamiento Vista Hermosa, C.P. 58056, en esta ciudad de Morelia, o en la Unidad Profesional de Lázaro Cárdenas Michoacán ubicada en Av. Aurelio Campos S/N, Col. Ejidal Guacamayas, Cdad. Lázaro Cárdenas, Michoacán, a partir del 18 dieciocho y hasta el día 22 veintidós de agosto de 2025 dos mil veinticinco, en un horario de 10:00 diez a 14:00 catorce horas, donde deberán presentar su propuesta económica, en sobre cerrado, conforme a los requisitos establecidos en la presente convocatoria, recabando acuse de recibido con el sello de la Dirección de Patrimonio Universitario ó de la Unidad Profesional de Lázaro Cárdenas, conforme a lo siguiente:

1. Utilizar el formulario impreso denominado **FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA**, mismo que se anexa a la Convocatoria, publicada en los sitios electrónicos, www.gacetanicolaita.umich.mx y www.patrimonio.umich.mx, el cual deberá imprimirse y llenarse a mano con los siguientes datos:



- 1.1. Descripción (lote material de desecho);
- 1.2. Monto de la oferta económica (puja) en pesos mexicanos indicada con número y letra, tomando como monto mínimo para la puja el establecido para el LOTE del material de desecho de la base PRIMERA de la presente convocatoria;
- 1.3. Nombre completo del interesado o razón social en caso de personas morales;
- 1.4. Datos del interesado para su notificación (domicilio, teléfono y correo electrónico);
- 1.5. Copia cotejada notarialmente de acta constitutiva, así como, poder notarial, tratándose de personas morales;
- 1.6. RFC con homoclave del interesado.
- 1.7. Firma del interesado o representante legal en caso de personas morales.

2. Adjuntar, dentro del sobre cerrado lo siguiente:

- 2.1. Propuesta económica firmada en original;
- 2.2. Copia certificada notarialmente de identificación oficial con fotografía del interesado o del representante legal para el caso de personas morales;
- 2.3. Constancia de situación fiscal de él en sentido **positivo**, con fecha de expedición no mayor a 3 meses;
- 2.4. Copia de comprobante de domicilio.

3. Una vez cerrado el sobre de papel, éste deberá firmarse en la solapa de cierre tanto por el interesado como un integrante del personal del Departamento de Control de Bienes Muebles de la Dirección del Patrimonio de la U.M.S.H.N ó el personal de la Unidad Profesional de Lázaro Cárdenas sea el caso.

SEXTA. Los interesados que presenten su propuesta en sobre cerrado, deberán además depositar como postura legal, el 10% diez por ciento del valor base de subasta pública por el que participan, dicho deposito se hará a la cuenta bancaria de la Dirección del Patrimonio Universitario, que a continuación se indica:

Nombre: **UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO PATRIMONIOUNIVERSITARIO**

Institución Bancaria: **SANTANDER**

Cuenta: **65500738054**

Clabe: **014470655007380545**



Debiendo presentar el comprobante de depósito respectivo ante la Dirección del Patrimonio Universitario ó a la Unidad Profesional de Lázaro Cárdenas esto dependiendo donde fue entregada la propuesta; y recibirán un documento de acuse, firmado y sellado con fecha y hora de recepción, como comprobante de la entrega de su sobre cerrado con la propuesta, en el que también se indicará la cantidad depositada como postura legal.

SÉPTIMA. La apertura de sobres con las ofertas recibidas se llevará a cabo en sesión pública, el día 27 veintisiete de agosto de 2025 dos mil veinticinco, a las 10 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa de la U.M.S.N.H., ubicada en la nueva Torre de Rectoría, en Ciudad Universitaria, avenida General Francisco J. Múgica, sin número, C.P. 58040, Morelia, Michoacán; ante la presencia de los miembros del Comité de Enajenaciones, Licenciamientos y Arrendamientos de Bienes Patrimoniales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo o sus suplentes, en su caso.

Se levantará Acta respectiva, en la que se consignarán, al menos, los resultados, especificando el nombre de la persona y el lote correspondiente a los materiales de desecho que le fue adjudicado, el monto que deberá cubrir a la U.M.S.N.H. para su adquisición, así como cualquier incidencia del proceso.

OCTAVA. En caso de que algunas propuestas económicas, que cumplan con los requisitos y resulten empatadas en sus montos y solo en ese caso, el Comité C.E.L.A.B.P. establece que la persona que haya presentado primero, en tiempo y forma su propuesta, tendrá prioridad sobre la que presentó en forma posterior.

NOVENA. La persona que resulte adjudicada por haber presentado, en tiempo y forma, la propuesta económica más alta en pesos mexicanos, será notificada personalmente vía telefónica y/o a su correo electrónico mediante el fallo, el cual será publicado en el siguiente sitio electrónico www.patrimonio.umich.mx y www.gacetanicolaita.umich.mx, el día 29 veintinueve de agosto 2025 dos mil veinticinco, y se enviará a la Gaceta Nicolaíta para su publicación correspondiente.

DÉCIMA. La persona que resulte adjudicataria, deberá cubrir el importe correspondiente al **lote del material de desecho** que se le haya adjudicado, realizando su depósito o transferencia, a la siguiente cuenta bancaria:



Nombre: **UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO**
Institución Bancaria: **BBVA**
Cuenta: **0104719603**
Clabe: **012470001047196031**

DÉCIMA PRIMERA. El comprobante de pago deberá presentarse en la oficina de la Dirección de la Unidad Profesional de Lázaro Cárdenas ubicada en Av. Aurelio Campos S/N, Col. Ejidal Guacamayas, Cdad. Lázaro Cárdenas, Michoacán, o en las oficinas de la Dirección del Patrimonio Universitario, ubicadas en calle Zarzamora número 99 noventa y nueve, esquina Nuez, Fraccionamiento Vista Hermosa, C.P. 58056, en esta ciudad de Morelia Michoacán, a más tardar el día 05 cinco de septiembre de 2025 dos mil veinticinco. Y le será devuelto su depósito del 10% diez por ciento del valor base de subasta pública establecido en la base SEXTA de la presente.

DÉCIMA SEGUNDA. En caso de que la persona que haya sido adjudicada no cubra el importe en tiempo y forma, no le será devuelto el 10% diez por ciento depositado a la cuenta de la Dirección del Patrimonio Universitario, mencionado en la base SEXTA de la presente convocatoria; y la Universidad se reserva el derecho de hacer la adjudicación correspondiente, al siguiente mejor postor o, en su caso enajenar el bien mediante adjudicación directa a una tercera persona que ofrezca, al menos, el monto base establecido en la subasta pública.

DÉCIMA TERCERA. La Dirección del Patrimonio hará devolución de la cantidad de 10% diez por ciento del valor del lote del material de desecho por el que hayan presentado propuesta a los interesados en participar en la presente subasta pública, que no hayan resultado adjudicatarios a más tardar el día 05 de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, previo recibo correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. La Universidad se reserva el derecho de no adjudicar el lote del material de desecho, en caso de que las ofertas no cumplan con los requisitos o no cubran el precio base de la subasta pública.

DÉCIMA QUINTA. Una vez presentado el comprobante a que se refiere la Base **DÉCIMA PRIMERA**, la Universidad emitirá un Comprobante Fiscal Digital (CFDI) por el lote del material de desecho que sea enajenadas, por motivo de la presente subasta pública.



DÉCIMA SEXTA. El lote de material de desecho adjudicado deberá ser recogido por el adjudicatario en el domicilio en la Unidad Profesional de Lázaro Cárdenas con ubicación Av. Aurelio Campos S/N, Col. Ejidal, Guacamayas, Lázaro Cárdenas, Mich, previa cita al teléfono 753-163-80-86 a partir del día 08 ocho y a más tardar el 12 doce de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, siempre y cuando haya realizado el pago del importe correspondiente del lote de material de desecho adjudicados, lo cual le será notificado personalmente vía telefónica y/o a su correo electrónico al día siguiente de la adjudicación. La Universidad no se hará responsable por los daños que pueda sufrir los bienes que no sea recogido en tiempo y forma.

DÉCIMO SÉPTIMA. Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité de Enajenaciones, Licenciamientos y Arrendamientos de Bienes Patrimoniales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Dr. José Cesar Macedo Villegas
Presidente del Comité de
Enajenaciones, Licenciamientos
y Arrendamientos de Bienes
Patrimoniales de la UMSNH

C.P. J. Trinidad Ferreira Almanza
Secretario Ejecutiva del Comité
de Enajenaciones,
Licenciamientos y
Arrendamientos de Bienes
Patrimoniales de la UMSNH



FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA

SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES MATERIAL DE DESECHO DE LA UNIDAD PROFESIONAL DE LÁZARO CÁRDENAS QUE HA DEJADO DE SER ÚTIL A LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO NÚMERO:

UMSNH_CELABP_DPU_DCBM_SP_004_2025

Instrucciones: el siguiente formulario debe ser llenado por la persona interesada en adquirir bienes muebles material de desecho que han dejado de ser útiles para la U.M.S.N.H, sujetos a subasta pública arriba identificada, debiendo ser llenado a mano y firmado, con los siguientes datos:

DESCRIPCIÓN:	
MONTO DE LA OFERTA ECONÓMICA (Con número y letra, en pesos mexicanos):	Con número: \$ _____ Con letra: (_____)
NOMBRE COMPLETO DEL INTERESADO O RAZON SOCIAL:	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN:	Domicilio: Teléfono: Correo electrónico:
RFC CON HOMOClave DEL INTERESADO:	
FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE PERSONAS MORALES:	

El presente formulario debe presentarse, en sobre cerrado, con los documentos anexos que indica la convocatoria, en la oficina de la Dirección del Patrimonio Universitario, ubicada en la calle Zarzamora número 99 esquina Nuez, Fraccionamiento Vista Hermosa, Edificio Oriente, Planta Alta, C.P. 58056, Morelia, Michoacán, o en la Unidad Profesional de Lázaro Cárdenas, con domicilio Av. Aurelio Campos S/N, Col. Ejidal, Guacamayas, en la ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, dentro de los días del 18 dieciocho y hasta el día 22 veintidós de agosto de 2025 dos mil veinticinco, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.